



*Juzgado Tercero Administrativo OOral del Circuito Judicial de Tunja con
conocimiento de procesos del sistema escritural*

Tunja, veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016)

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA.

DEMANDANTE: LIGIA BOHÓRQUEZ LOZADA y otros.

DEMANDADA: MUNICIPIO DE TENZA.

RADICADO: 15001-33-31-003-2010-0007000

Mediante auto de 18 de noviembre de 2015 (fl. 322), el Despacho dispuso requerir por última vez a la entidad enjuiciada y a su apoderado, para que en el término de 10 días contados a partir de la notificación de la providencia, realizara el pago de los gastos decretados en providencia de 11 de junio de 2014, con ocasión de la objeción por error grave presentada contra el dictamen pericial rendido inicialmente.

No obstante, a la fecha y transcurriendo un tiempo más que prudencial, la parte interesada no aportó al expediente constancia de haber realizado el pago citado, habiéndole advertido el desistimiento de la prueba en caso de no dar cumplimiento a la orden impartida en el auto en mención, razón por la que el Juzgado considera pertinente concluir la etapa probatoria, por este motivo, se dispondrá correr traslado a las partes para que aleguen de conclusión.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 del Código Contencioso Administrativo, el Despacho,

RESUELVE

Primero: Correr traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído.

Segundo: Si el Ministerio Público, lo solicitare, córrase traslado especial, conforme lo establece el artículo 210 citado, modificado por la Ley 446 de 1998, art. 59, Inc. 2.

Tercero: Una vez cumplido lo anterior regrese al Despacho para proferir fallo.

Cuarto: Reconocer al abogado PEDRO YESID LIZARAZO MARTÍNEZ como apoderado de la entidad demandada, los términos y para los efectos contenidos en el poder aportado obrante a folio 326.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

lp

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACION POR ESTADO ESCRITURAL
El auto anterior se notificó por Estado No. __, de hoy 29 DE ABRIL DE 2016 siendo las 8:00 A.M.
XIMENA ORTEGA PINTO Secretaria